



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/46/30/Add.2
2 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 107 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Estimaciones revisadas en la sección 32D (Servicios de
conferencias y de biblioteca, Viena)

Informe del Secretario General

Añición

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General la última correspondencia recibida del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

ANEXO

**CARTA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL**

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el documento de posición adjunto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) como documento de la Asamblea General.

Apéndice

POSICION DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL (ONUDI) EN RELACION CON LAS PROPUESTAS QUE FIGURAN EN EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993, ESTIMACIONES REVISADAS EN LA SECCION 32D (SERVICIOS DE CONFERENCIAS Y DE BIBLIOTECA, VIENA) (A/C.5/46/30)

1. El 22 de noviembre de 1991, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) adoptó la decisión GC.4/Dec.20 a/, en la que, entre otras cosas:

a) Hacía suya la posición manifestada en la decisión IDB.8/38 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Recomendaba a la Asamblea General de las Naciones Unidas que aplazara la adopción de medidas que afectaran la situación de los servicios comunes de conferencias de la ONUDI y las Naciones Unidas hasta que las organizaciones pertinentes hubiesen tenido oportunidad de estudiar los análisis detallados de gastos;

c) Pedía al Director General que prosiguiera las consultas con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre los arreglos de servicios de conferencias más eficaces y rentables en el Centro Internacional de Viena e informara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 11º período de sesiones, sobre las conclusiones de esas consultas.

2. En la decisión adoptada por los Estados miembros de la ONUDI se establecen un cronograma exacto y directrices precisas para proseguir las consultas con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el OIEA. También se reafirma el criterio de eficacia y rentabilidad que se ha de observar durante esas consultas. Esto constituye la base para el siguiente análisis de la ONUDI sobre las propuestas que figuran en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas (A/C.5/46/30). La ONUDI recibió el texto del informe el 28 de noviembre de 1991, lo que apenas dejó tiempo para procurar aclaraciones respecto de algunas cuestiones de suma importancia. Por esa razón, es probable que la ONUDI envíe posteriormente observaciones más detalladas, si se le solicitan.

1. Estructuración del servicio de interpretación

3. La propuesta de adoptar nuevos arreglos para el componente interpretación ofrece una configuración más racional que la actual y es una medida plausible hacia la mancomunación de los recursos de los servicios de conferencias en el Centro Internacional de Viena. Las tasas y los arreglos sugeridos son razonables, y los cambios propuestos no tendrían repercusiones negativas para el personal.

2. Servicios de conferencias independientes para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la ONUDI

4. La comparación de gastos que figura en el anexo III al documento A/C.5/46/30 se explica por sí misma. Las estimaciones de la ONUDI demuestran que las necesidades de dotación de personal para dos servicios separados, uno en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y otra en la ONUDI, tienden a aumentar en cerca del 15% en comparación con los arreglos actuales. Según el documento antes mencionado, el costo neto para las Naciones Unidas aumentará de 27,7 millones a 29,2 millones de dólares. A esta cifra hay que añadir 500.000 dólares de servicios administrativos, lo que arroja un aumento neto total de 2 millones de dólares. Se calcula que con una modalidad de servicios separada, la División de Idiomas y Documentación de la ONUDI aumente en 2,6 millones de dólares de 14,8 millones a 17,4 millones de dólares. El aumento total para los Estados miembros se calcula pues en 4,6 millones de dólares.

5. El costo real sería más elevado, porque la separación eliminaría la ventaja actual de la flexibilidad en el manejo de la fluctuante carga de trabajo de las dos organizaciones que tienden a complementarse entre sí.

6. Si se separaran los servicios comunes actuales, se comprometería el objetivo establecido por la Dependencia Común de Inspección en 1984 de estudiar las posibilidades de establecer un servicio de conferencias unificado para las tres organizaciones que funcionan en el Centro Internacional de Viena. Ello contradiría las recomendaciones acordadas en 1987 por el Comité Consultivo para Servicios de Conferencias en Viena, a saber, que deberían mantenerse los arreglos actuales sobre servicios comunes entre las Naciones Unidas y la ONUDI y debería evitarse cualquier separación.

7. El presupuesto de la ONUDI para 1991-1993 ya fue aprobado. En la decisión GC.4/Dec.20 de la Conferencia General se recoge la opinión de los Estados miembros de que ya no es posible revisar el presupuesto.

8. Está implícito en el entendimiento entre las Naciones Unidas y la ONUDI en la esfera de la prestación de servicios de conferencias que cualquier terminación de éstos tendría que estar precedida de consultas y que se deberían tener en cuenta los aspectos financieros y, en última instancia, el proceso oficial de adopción de decisiones determinado por los ciclos presupuestarios de ambas organizaciones. Por consiguiente, cualquier cambio en esos arreglos tendría que analizarse de manera tal que pudiera presentarse a los órganos rectores respectivos con tiempo suficiente para incluirlos en los presupuestos futuros.

3. Servicios de conferencias unificados

9. El criterio de la ONUDI acerca de la propuesta de unificación de los servicios de conferencias quedó recogido en los documentos A/C.5/45/62 y A/C.5/45/63, y sigue siendo el mismo en lo esencial, ya que se basa en el criterio mencionado en el párrafo 2 *supra*.

10. La unificación de los componentes actuales de los servicios comunes de conferencias administrados por la ONUDI y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena no aumentaría la eficacia ni generaría economías de ninguna índole, porque no hay duplicación de funciones en las dos dependencias ni se podría prescindir de ningún puesto.

11. El traslado de la División de Idiomas y Documentación a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena tiene consecuencias financieras sustanciales. La responsabilidad adicional tanto financiera como respecto del personal sería considerable. La ONUDI calcula en un nivel más alto que el de las Naciones Unidas los gastos de apoyo administrativo adicionales para la unificación de los servicios. Ahora bien, incluso la cifra estimada de 515.400 dólares para un bienio, que figura en el documento A/C.5/46/30, representa un gasto adicional improductivo que no se justifica, ya que el servicio actual funciona a satisfacción de las dos organizaciones. Semejante aumento en los gastos no puede conciliarse con la política presupuestaria de crecimiento nulo que persiguen los Estados miembros.

12. El formato del documento A/C.5/46/30 no demuestra que, en gran medida, la cifra que figura en el anexo III y que representa el costo neto del servicio unificado quedara reducida convirtiendo los fondos para personal supernumerario en nuevos puestos de plantilla. La ONUDI opina que esta razonable medida de racionalización no se puede presentar como inherente al proceso de unificación, ya que se puede aplicar y puede producir economías a los Estados miembros con la estructura actual; tampoco el traspaso de la autoridad administrativa a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena debería ser una condición previa para su aplicación. Además, las economías que se lograran no deberán compensar el aumento injustificado de los gastos de apoyo administrativo.

13. La ONUDI sigue esperando que la parte proponente presente estimaciones detalladas del costo de las ventajas de la alta tecnología y de las demás ventajas a que se hace referencia en el documento A/C.5/46/30 y en documentos anteriores de las Naciones Unidas. Esas cuestiones, así como los gastos de apoyo administrativo, deberían ser objeto de constantes consultas entre la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la ONUDI.

4. Conclusiones

14. La ONUDI apoya la propuesta de reestructurar los servicios de interpretación y vería con beneplácito que se aplicara a partir del 1° de enero de 1992.

15. No es posible apoyar el establecimiento de servicios de conferencias independientes para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y, por consiguiente, para la ONUDI, en vista de las enormes consecuencias financieras que tendría para los Estados miembros. La ONUDI se opondrá firmemente a la aplicación de una propuesta a estos efectos durante su ciclo presupuestario de 1992-1993.

16. La ONUDI está dispuesta a continuar las consultas, en cualquier marco, con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena sobre los arreglos para la prestación de servicios de conferencias, para que los órganos rectores de las dos organizaciones puedan llegar a una decisión definitiva acerca de los servicios de conferencias de las Naciones Unidas y la ONUDI en 1993. Mientras no se adopte esa decisión, deberán mantenerse los arreglos vigentes, con la excepción del cambio propuesto en los servicios de interpretación.

Notas

a/ Reproducido en A/C.5/46/30/Add.1, anexo, apéndice.

